

Expediente nº: 1971/2024

Resolución de la Alcaldía

Procedimiento: Contrato obras por Procedimiento Abierto simplificado.

Asunto: CONTRATACIÓN DE LA OBRA COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE MEJORA, ADECUACIÓN DE LAS INMEDIACIONES Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA FLOTANTE DEL MIRADOR DE LA ATALAYA

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El objeto del contrato consiste en la ejecución de las obras comprendidas en el “PROYECTO DE MEJORA, ADECUACIÓN DE LAS INMEDIACIONES Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA FLOTANTE DEL MIRADOR DE LA ATALAYA”. Concretamente, el lugar de emplazamiento del Mirador de la Atalaya se encuentra dentro de un espacio natural declarado Paisaje Protegido en los acantilados de La Culata, situado en Calle La Atalaya, N°2, en la carretera TF- 421, en el término municipal de El Tanque, Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La necesidad que se pretende satisfacer es contribuir a la dinamización y potenciación turística del mirador, ya que lleva años infrutilizado y su accesibilidad deja mucho que desear al presentar barreras arquitectónicas. Por tanto, el objetivo de la obra es la modificación del mirador para la mejora de su accesibilidad y su apertura al uso público.

El citado proyecto ha sido redactado por Don Rubén Henríquez Guimerá, colegiado núm. 960, y Don José Lucas Delgado Gorrín, colegiado núm. 1.820, respectivamente, del Colegio Oficial de Arquitectos de Tenerife, La Gomera y El Hierro. El autor de la separata relativa al Proyecto de Instalaciones para el Mirador es Don Antonio J. Cordobés Correa, colegiado núm. 439 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Tenerife.

Se ha incorporado al expediente memoria de la Alcaldía sobre la necesidad y justificación de la contratación de fecha 02/09/2024.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son:

Tipo de contrato: El contrato definido tiene la calificación de contrato de obras de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	
Objeto del contrato: PROYECTO DE MEJORA, ADECUACIÓN DE LAS INMEDIACIONES Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA FLOTANTE DEL MIRADOR DE LA ATALAYA	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: <ul style="list-style-type: none">• 45000000-7 Trabajos de construcción• 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica	
Valor estimado del contrato: 225.797,38 €	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 225.797,38 €	IGIC%: 7%
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 241.603,20	
Duración de la ejecución:	No estando sujeto a prórrogas.



El plazo de ejecución será de un máximo de SIETE (7) MESES

Indicando la siguiente necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación:

La necesidad que se pretende satisfacer es contribuir a la dinamización y potenciación turística del mirador, ya que lleva años infrautilizado y su accesibilidad deja mucho que desear al presentar barreras arquitectónicas. Por tanto, el objetivo de la obra es la modificación del mirador para la mejora de su accesibilidad y su apertura al uso público.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Con fecha 02/09/2024, se emite informe de Intervención en el que se hace contar lo siguiente:

“Que el importe de la contratación que asciende a 241.063,20 euros, NO supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, por lo que será competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local”

Con fecha 02/09/2024, se emite informe de Secretaría

Por Decreto de la Alcaldía Número: 2024-0816 de fecha 02/09/2024 y la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Con fecha 02/09/2024, se realiza el correspondiente Informe de Fiscalización.

Con fecha 02/09/2024, se incorpora firmado por el Secretario-Interventor el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de contratación y que deberá ser aprobado por el órgano de contratación.

Con fecha 02/09/2024, consta informe-propuesta de Secretaría, sobre procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de el PROYECTO DE MEJORA, ADECUACIÓN DE LAS INMEDIACIONES Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA FLOTANTE DEL MIRADOR DE LA ATALAYA, convocando su licitación.

SEGUNDO. Realizada la correspondiente Retención de Crédito, queda acreditada la disponibilidad del crédito, conforme se indica a continuación:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe €
2024	1700.62900	241.797,38

Debiéndose consignar el crédito necesario en los futuros ejercicios económicos, estando la autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual, subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos



Presupuestos, cumpliéndose con los requisitos establecidos por la normativa vigente. [TRLRHL Art. 174 y RD 500/1990 Art. 79 a 88]

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

